



Comunicado 451

Congreso respalda garantizar derecho humano a menstruación digna

- *Las secretarías de las Mujeres, de Inclusión y Bienestar Social, de Salud, de Trabajo y Fomento al Empleo, y de Seguridad Ciudadana, añadirán atribuciones a sus responsabilidades*

07.03.24. Para garantizar el derecho a una menstruación digna, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó el dictamen presentado por la Comisión de Igualdad de Género, mediante el cual se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Al fundamentar el dictamen, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA), presidenta de la comisión dictaminadora, señaló que las mujeres, en su mayoría, se ven vulneradas respecto a la menstruación digna, ya que todavía existen barreras como la falta de comunicación y estigmas que crea tabúes y fomentan estereotipos y sentimientos de vergüenza, con efectos negativos en la vida de las mujeres y la forma en que ejercen este derecho.

La iniciativa proviene de la diputada Marisela Zúñiga Cerón (MORENA) y tiene por objetivo reconocer el derecho a la menstruación digna, al establecer que diversas instancias públicas tengan la responsabilidad de reconocer, garantizar y salvaguardar a todas las mujeres menstruantes, a través de acciones afirmativas, que informen y erradiquen el estereotipo de que la menstruación es un tema tabú.

En este sentido, el dictamen señala que la Secretaría de las Mujeres deberá diseñar y ejecutar acciones y programas enfocados en la gestión menstrual, con el objetivo de garantizar el derecho humano a una menstruación digna y eliminar prejuicios.

Asimismo, la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social deberá implementar acciones afirmativas y políticas públicas pertinentes para garantizar el derecho humano a una menstruación digna de las mujeres y personas menstruantes que pertenezcan a un grupo de atención prioritaria.

La Secretaría de Salud local adoptará entre sus atribuciones generar y difundir información sobre los derechos de una menstruación digna, libre de prejuicios y discriminación. A su vez, la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, deberá diseñar y difundir materiales educativos con información sobre los derechos sexuales y reproductivos, así como del derecho a la gestión menstrual digna.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO



COORDINACION DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN

"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

Por su parte, la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo diseñará y ejecutará campañas de concientización para evitar la discriminación en los centros laborales motivada por el proceso de menstruación. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia local diseñará y ejecutará campañas permanentes de información y concientización sobre educación sexual, reproductiva, de gestión y salud menstrual.

La Secretaría de Seguridad Ciudadana deberá formular acciones y programas con el objetivo de garantizar el derecho a una menstruación digna a las mujeres privadas de su libertad en los Centros Femeniles de Readaptación Social; y las Casas de Emergencia deberán generar espacios adecuados, así como proporcionar insumos y productos de higiene necesarios, a efecto de gestionar el proceso menstrual.

Además, con este dictamen se busca establecer legalmente como tipo de violencia contra las mujeres, en el apartado de violencia contra los derechos reproductivos, toda acción u omisión que limite la libertad de elección en cuanto a los productos e insumos para la gestión menstrual.

Es importante mencionar que, al eliminar el estigma asociado con este proceso fisiológico natural, se promueve una mayor inclusión y respeto hacia quienes menstrúan, contribuyendo así su bienestar emocional y psicológico, por lo que estas acciones protegen la dignidad de las mujeres y personas menstruantes, y promueven la igualdad de género.

--oOo--

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO